



Municipalidad
de Colina

INFORME COMISIÓN DE EVALUACIÓN

"ADQUISICIÓN LICENCIAMIENTO OFFICE 365, PARA LA MUNICIPALIDAD DE COLINA"
ID 2686-60-LE26

1. INTEGRANTES DE LA EVALUACIÓN

En Colina, con fecha 01 de junio de 2026, se ha constituido la Comisión de Evaluación, de acuerdo con lo establecido en el punto 9.4 de las Bases Administrativas y técnicas, del presente proceso licitación pública.

Esta comisión fue designada mediante Decreto Alcaldicio E-1166/2026, del 05 de mayo de 2026.

La Comisión estará constituida por:

NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	CARGO
Pablo Sepúlveda Seminario	7.539.692-9	Director de Informática, o quien subrogue.
Miguel Marchant Rojas	15.706.958-6	Jefe Dirección de Informática, o quien designe.
Jonathan Monsalvez Cárdenas	16.457.805-4	Profesional Unidad de Presupuestos, o quien designe.

2. DE LOS ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Mandante : Municipalidad de Colina.

Unidad Licitante : Secretaría Comunal de Planificación, Municipalidad de Colina.

Unidad Requirente : Dirección de Informática, Municipalidad de Colina.

Unidad Técnica : Dirección de Informática, Municipalidad de Colina.

Objetivo de la Contratación : El objetivo de la presente licitación es la contratación del servicio de licenciamiento Microsoft Office 365 Apps for Enterprise, para un total de 400 usuarios, por un período de 12 meses, destinado a las distintas dependencias de la I. Municipalidad de Colina.

Lo anterior tiene por finalidad proveer herramientas ofimáticas actualizadas, seguras y compatibles con múltiples plataformas, que permitan asegurar la continuidad operativa, la gestión eficiente de la información institucional y el adecuado desarrollo de las funciones administrativas y técnicas de los funcionarios municipales.

Tipo de Licitación : Pública

ID Mercado Público : 2686-60-LE26

Modalidad Contrato : Contrato

Presupuesto Disponible : \$59.000.000.-

Plazo del Contrato : La vigencia de la contratación será de 12 meses.

Fuente de Financiamiento : Municipal

3. PREGUNTAS LICITACIÓN

La presente licitación presenta veinte (20) preguntas, las cuales se dieron respuesta con fecha 14 de mayo de 2026.

3.1 ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA

ACTA DE APERTURA

“ADQUISICIÓN LICENCIAMIENTO OFFICE 365, PARA LA MUNICIPALIDAD DE COLINA” ID 2686-60-LE26

En Colina, siendo el día **11 de mayo de 2026**, la Comisión de Apertura de la Licitación Pública denominada “ADQUISICIÓN LICENCIAMIENTO OFFICE 365, PARA LA MUNICIPALIDAD DE COLINA” ID 2686-60-LE26 realiza el Acto de Apertura. El nombre del proponente y los anexos subidos al portal electrónico de Mercado Publico, son los siguientes:

N°	NOMBRE DEL OFERENTE	CHILEPROVEEDORES	ESTADO OFERTA
1	BICODE SPA RUT: 77.988.614-K	HÁBIL, al momento de la apertura.	<u>Oferta Aceptadas con observaciones:</u> Propuestas que no presentaron toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación. <u>No adjunta</u> - Patente Municipal Vigente. - Pacto de Integridad.
2	CLARO CHILE SPA RUT: 96.799.250-k	HÁBIL, al momento de la apertura.	<u>Oferta Aceptadas sin observaciones:</u> Propuestas que cumplen con la entrega de toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación.
3	COMPUTACION INTEGRAL S A RUT: 96.689.970-0	HÁBIL, al momento de la apertura.	<u>Oferta Aceptadas sin observaciones:</u> Propuestas que cumplen con la entrega de toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación.
4	GTD MANQUEHUE S.A. RUT: 93.737.000-8	HÁBIL, al momento de la apertura.	<u>Oferta Aceptadas sin observaciones:</u> Propuestas que cumplen con la entrega de toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación.
5	ASESORÍA COMUNICACIONAL HURÓN LAB LIMITADA RUT: 76.573.942-k	HÁBIL, al momento de la apertura.	<u>Oferta Aceptadas sin observaciones:</u> Propuestas que cumplen con la entrega de toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación.
6	IWS CHILE SPA RUT: 77.696.149-3	HÁBIL, al momento de la apertura.	<u>Oferta Aceptadas sin observaciones:</u> Propuestas que cumplen con la entrega de toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación.
7	CONSULTORÍAS READYMIND SPA RUT: 77.240.096-9	HÁBIL, al momento de la apertura.	<u>Oferta Aceptadas con observaciones:</u> Propuestas que no presentaron toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación. <u>No adjunta</u> - Pacto de Integridad.
8	SERVICIOS COMPUTACIONALES RGA LIMITADA RUT: 77.894.370-0	HÁBIL, al momento de la apertura.	<u>Oferta Aceptadas sin observaciones:</u> Propuestas que cumplen con la entrega de toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación.
9	TELEFONICA EMPRESAS CHILE SA RUT: 78.703.410-1	HÁBIL, al momento de la apertura.	<u>Oferta Aceptadas con observaciones:</u> Propuestas que no presentaron toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación. <u>No adjunta</u> - Pacto de Integridad. - Patente Municipal. - Anexo N°6. - Anexo N°7. - Anexo N°8.
10	TICHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE SPA RUT: 76.334.381-2	HÁBIL, al momento de la apertura.	<u>Oferta Aceptadas sin observaciones:</u> Propuestas que cumplen con la entrega de toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación.

11	COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA RUT: 76.292.976-7	HÁBIL, al momento de la apertura.	Oferta Aceptadas sin observaciones: Propuestas que cumplen con la entrega de toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación.
----	---	--------------------------------------	--

3.2 ACLARACIONES DE LAS OFERTAS

No se realizaron aclaraciones.

4. BOLETA DE GARANTÍA

En conformidad a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Compras y, dado que la cuantía del presente proceso es inferior a 5.000 UTM, los oferentes **NO deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta.**

5. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de acuerdo con los criterios y ponderaciones establecidas y descritas en el Punto 10 "Criterios de Evaluación" de las bases administrativas. De acuerdo con los siguientes parámetros y ponderaciones:

CRITERIOS	PORCENTAJE
A. Oferta Económica	50%
B. Oferta Técnica	35%
C. Experiencia	10%
D. Impacto Ambiental	2%
E. Cumplimiento de los requisitos	1%
F. Inclusión – Sello Mujer	1%
G. Políticas de Integridad	1%
TOTAL	100%

5.1 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

N°	NOMBRE DEL OFERENTE	OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA
1	BICODE SPA RUT: 77.988.614-K	La Comisión Evaluadora constató que el oferente no adjuntó la Patente Comercial vigente, documento exigido en el numeral 7, letra A.5 de las Bases Administrativas. Asimismo, no presentó el documento que acredita la calidad de proveedor autorizado ni la Propuesta Técnica del software ofertado, antecedente técnico calificado como esencial conforme al numeral 7, letra B.4 de las Bases Administrativas. Por lo que se declara inadmisibles la oferta, quedando excluida del proceso de evaluación
2	CLARO CHILE SPA RUT: 96.799.250-k	Oferente continúa en el proceso de evaluación.
3	COMPUTACION INTEGRAL S A RUT: 96.689.970-0	La Comisión Evaluadora verificó que el oferente no adjuntó el certificado que acredita su calidad de proveedor autorizado para la comercialización de las licencias ofertadas. Asimismo, la propuesta técnica presentada no informa ni acredita la compatibilidad del software ofertado con Terminal Server, requisito exigido en las Bases Técnicas de la presente licitación. Por lo que se declara inadmisibles la oferta, quedando excluida del proceso de evaluación
4	GTD MANQUEHUE S.A. RUT: 93.737.000-8	Oferente continúa en el proceso de evaluación.

5	ASESORÍA COMUNICACIONAL HURÓN LAB LIMITADA RUT: 76.573.942-k	La Comisión Evaluadora verificó que el oferente no acredita la compatibilidad de la solución ofertada con entornos Terminal Server, requisito técnico exigido en las Bases Técnicas de la presente licitación. Por lo que se declara inadmisibles la oferta, quedando excluida del proceso de evaluación.
6	IWS CHILE SPA RUT: 77.696.149-3	La Comisión Evaluadora verificó que el oferente no adjuntó el certificado que acredita su calidad de proveedor autorizado para la comercialización de las licencias ofertadas. Asimismo, la propuesta técnica presentada no menciona ni acredita la compatibilidad de la solución ofertada con entornos Terminal Server, requisito técnico exigido en las Bases Técnicas de la presente licitación. Por lo que se declara inadmisibles la oferta, quedando excluida del proceso de evaluación.
7	CONSULTORÍAS READYMIND SPA RUT: 77.240.096-9	La Comisión Evaluadora verificó que el oferente no acredita ni menciona en su propuesta técnica la compatibilidad del licenciamiento ofertado con entornos Terminal Server, requisito técnico exigido en las Bases Técnicas de la presente licitación. Por lo que se declara inadmisibles la oferta, quedando excluida del proceso de evaluación.
8	SERVICIOS COMPUTACIONALES RGA LIMITADA RUT: 77.894.370-0	La Comisión Evaluadora verificó que el oferente no acredita ni menciona en su propuesta técnica la compatibilidad del licenciamiento ofertado con entornos Terminal Server, requisito técnico exigido en las Bases Técnicas de la presente licitación. Por lo que se declara inadmisibles la oferta, quedando excluida del proceso de evaluación.
9	TELEFONICA EMPRESAS CHILE SA RUT: 78.703.410-1	La Comisión Evaluadora constató que el oferente no adjuntó la Carta Oferta exigida en las Bases de Licitación, documento de carácter obligatorio para la admisibilidad de la propuesta. Por lo que se declara inadmisibles la oferta, quedando excluida del proceso de evaluación.
10	TICHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE SPA RUT: 76.334.381-2	La Comisión Evaluadora verificó que el oferente no acredita ni menciona en su propuesta técnica la compatibilidad del licenciamiento ofertado con entornos Terminal Server, requisito técnico exigido en las Bases Técnicas de la presente licitación. Por lo que se declara inadmisibles la oferta, quedando excluida del proceso de evaluación.
11	COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA RUT: 76.292.976-7	La Comisión Evaluadora verificó que el oferente no adjuntó la Propuesta Técnica requerida en las Bases de Licitación, documento destinado a acreditar y detallar las características, funcionalidades y especificaciones del software ofertado. Por lo que se declara inadmisibles la oferta, quedando excluida del proceso de evaluación.



Como consecuencia de la evaluación detallada se obtiene el siguiente resultado:

RESUMEN PUNTAJES												
CRITERIO	%	OF 1	OF 2	OF 3	OF 4	OF 5	OF 6	OF 7	OF 8	OF 9	OF 10	OF 11
OFERTA ECONOMICA	50%	/	48,9	/	50,0	/	/	/	/	/	/	/
OFERTA TECNICA	35%	/	35,0	/	35,0	/	/	/	/	/	/	/
EXPERIENCIA	10%	/	2,0	/	10,0	/	/	/	/	/	/	/
IMPACTO AMBIENTAL	2%	/	2,0	/	2,0	/	/	/	/	/	/	/
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	1%	/	1,0	/	1,0	/	/	/	/	/	/	/
INCLUSIÓN SELLO MUJER	1%	/	0,0	/	1,0	/	/	/	/	/	/	/
POLÍTICAS DE INTEGRIDAD	1%	/	1,0	/	1,0	/	/	/	/	/	/	/
TOTAL PUNTAJE	100%	/	89,9	/	100	/	/	/	/	/	/	/

OFERENTES		JERARQUÍA
Oferente 1	BICODE SPA	/
Oferente 2	CLARO CHILE SPA	2°
Oferente 3	COMPUTACION INTEGRAL S A	/
Oferente 4	GTD MANQUEHUE S.A.	1°
Oferente 5	ASESORÍA COMUNICACIONAL HURÓN LAB LIMITADA	/
Oferente 6	IWS CHILE SPA	/
Oferente 7	CONSULTORÍAS READYMIND SPA	/
Oferente 8	SERVICIOS COMPUTACIONALES RGA LIMITADA	/
Oferente 9	TELEFONICA EMPRESAS CHILE SA	/
Oferente 10	TICHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE SPA	/
Oferente 11	COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA	/

ADJUDICATARIO

GTD MANQUEHUE S.A.

Se adjunta análisis de los oferentes.

6. RECOMENDACIÓN COMISIÓN EVALUADORA

Finalmente, conforme a los antecedentes presentados en la licitación pública “ADQUISICIÓN LICENCIAMIENTO OFFICE 365, PARA LA MUNICIPALIDAD DE COLINA” ID 2686-60-LE26 del portal electrónico www.mercadopublico.cl la Comisión Evaluadora, después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y oferta económica presentados por el oferente, concluye, lo siguiente:

ADJUDICAR la Propuesta Pública, documentos, expedientes y antecedentes vistos y que conforman la propuesta pública denominada, “ADQUISICIÓN LICENCIAMIENTO OFFICE 365, PARA LA MUNICIPALIDAD DE COLINA” ID 2686-60-LE26

Empresa	GTD MANQUEHUE S.A.
Rut	93.737.000-8
Modalidad de Contrato	Contrato.
Plazo de Contrato	12 meses.
Valor Total	\$53.425.893.- Impuestos Incluidos

Jonathan Alexander Monsalvez Cardenas
Jonathan Alexander Monsalvez Cardenas (3 jun., 2026 19:13:56 EDT)

PROFESIONAL UNIDAD DE PRESUPUESTOS
(O quien designe)

Users, Jonathan
Alexander Monsalvez
Cardenas

Firmado digitalmente por Users,
Jonathan Alexander Monsalvez
Cardenas
Fecha: 2026.06.03 19:14:53 -04'00'

Miguel Andres Marchant Rojas
Miguel Andres Marchant Rojas (3 jun., 2026 16:54:10 EDT)

JEFE DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA
(O quien designe)

Users, Miguel Andres
Marchant Rojas

Firmado digitalmente por Users,
Miguel Andres Marchant Rojas
Fecha: 2026.06.03 16:54:43
-04'00'

Pablo Alberto Sepúlveda Seminario
Pablo Alberto Sepúlveda Seminario (3 jun., 2026 17:06:36 EDT)

DIRECTOR DE INFORMÁTICA
(O quien subrogue)

Users, Pablo Alberto
Sepúlveda Seminario

Firmado digitalmente por Users,
Pablo Alberto Sepúlveda Seminario
Fecha: 2026.06.03 17:07:24 -04'00'

ACTA EVALUACIÓN		
"ADQUISICIÓN LICENCIAMIENTO OFFICE 365, PARA LA MUNICIPALIDAD DE COLINA"		ID 2686-60-LE26

A. OFERTA ECONOMICA		Porcentaje	50%		
OFERENTE				Ponderación	Puntaje
1	BICODE SPA	Oferta Inadmisibile: no presenta Patente Comercial, propuesta técnica del software.			
2	CLARO CHILE SPA	\$ 45.878.916	\$ 54.595.910	97,9	48,9
3	COMPUTACION INTEGRAL S A				
4	GTD MANQUEHUE S.A.	\$ 44.895.708	\$ 53.425.893	100,0	50,0
5	ASESORÍA COMUNICACIONAL HURÓN LAB LIMITADA	Oferta Inadmisibile: No menciona, ni acredita compatibilidad con Terminal Server.			
6	IWS CHILE SPA	Oferta Inadmisibile: No menciona, ni acredita compatibilidad con Terminal Server.			
7	CONSULTORÍAS READYMIND SPA	Oferta Inadmisibile: No menciona, ni acredita compatibilidad con Terminal Server.			
8	SERVICIOS COMPUTACIONALES RGA LIMITADA	Oferta Inadmisibile: No menciona, ni acredita compatibilidad con Terminal Server.			
9	TELEFONICA EMPRESAS CHILE SA	Oferta Inadmisibile: no presenta carta de oferta.			
10	TICHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE SPA	Oferta Inadmisibile: No menciona, ni acredita compatibilidad con Terminal Server.			
11	COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA	Oferta Inadmisibile: No adjunta propuesta técnica con el detalle de las especificaciones del software ofertado.			

OBSERVACIONES:

B. OFERTA TÉCNICA		Porcentaje		35%	
B.1 TIEMPO DE HABILITACIÓN (20%)					
OFERENTE				Ponderación	Puntaje
1	BICODE SPA	Ofrente Inadmisibile, y fuera del proceso de evaluación.			
2	CLARO CHILE SPA	2 a 5 hrs.		100	20,0
3	COMPUTACION INTEGRAL S A	Ofrente Inadmisibile, y fuera del proceso de evaluación.			
4	GTD MANQUEHUE S.A.	2 a 5 hrs.		100	20,0
5	ASESORÍA COMUNICACIONAL HURÓN LAB LIMITADA	Ofrente Inadmisibile, y fuera del proceso de evaluación.			
6	IWS CHILE SPA	Ofrente Inadmisibile, y fuera del proceso de evaluación.			
7	CONSULTORÍAS READYMIND SPA	Ofrente Inadmisibile, y fuera del proceso de evaluación.			
8	SERVICIOS COMPUTACIONALES RGA LIMITADA	Ofrente Inadmisibile, y fuera del proceso de evaluación.			
9	TELEFONICA EMPRESAS CHILE SA	Ofrente Inadmisibile, y fuera del proceso de evaluación.			
10	TICHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE SPA	Ofrente Inadmisibile, y fuera del proceso de evaluación.			
11	COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA	Ofrente Inadmisibile, y fuera del proceso de evaluación.			
B.2 SOPORTE (15%)					
OFERENTE				Ponderación	Puntaje
1	BICODE SPA	Ofrente Inadmisibile, y fuera del proceso de evaluación.			
2	CLARO CHILE SPA	Ofrece Soporte		100	15,0
3	COMPUTACION INTEGRAL S A	Ofrente Inadmisibile, y fuera del proceso de evaluación.			
4	GTD MANQUEHUE S.A.	Ofrece Soporte		100	15,0
5	ASESORÍA COMUNICACIONAL HURÓN LAB LIMITADA	Ofrente Inadmisibile, y fuera del proceso de evaluación.			
6	IWS CHILE SPA	Ofrente Inadmisibile, y fuera del proceso de evaluación.			
7	CONSULTORÍAS READYMIND SPA	Ofrente Inadmisibile, y fuera del proceso de evaluación.			
8	SERVICIOS COMPUTACIONALES RGA LIMITADA	Ofrente Inadmisibile, y fuera del proceso de evaluación.			
9	TELEFONICA EMPRESAS CHILE SA	Ofrente Inadmisibile, y fuera del proceso de evaluación.			
10	TICHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE SPA	Ofrente Inadmisibile, y fuera del proceso de evaluación.			
11	COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA	Ofrente Inadmisibile, y fuera del proceso de evaluación.			

RESUMEN OFERTA TÉCNICA		Porcentaje	35%		
OFERENTE		Ponderación		Puntaje	
1	BICODE SPA	Oferente Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.			
2	CLARO CHILE SPA	B.1 + B.2	100	35,0	
3	COMPUTACION INTEGRAL S A	Oferente Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.			
4	GTD MANQUEHUE S.A.	B.1 + B.2	100	35,0	
5	ASESORÍA COMUNICACIONAL HURÓN LAB LIMITADA	Oferente Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.			
6	IWS CHILE SPA	Oferente Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.			
7	CONSULTORÍAS READYMIND SPA	Oferente Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.			
8	SERVICIOS COMPUTACIONALES RGA LIMITADA	Oferente Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.			
9	TELEFONICA EMPRESAS CHILE SA	Oferente Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.			
10	TICHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE SPA	Oferente Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.			
11	COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA	Oferente Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.			
OBSERVACIONES:					

EXPERIENCIA		Porcentaje	10%		
OFERENTE		Experiencia		Ponderación	Puntaje
1	BICODE SPA	Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.			
2	CLARO CHILE SPA	1 a 3 contratos de iguales o similares características.		20	2,0
3	COMPUTACION INTEGRAL S A	Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.			
4	GTD MANQUEHUE S.A.	Acredita 7 o más contratos de iguales o similares características.		100	10,0
5	ASESORÍA COMUNICACIONAL HURÓN LAB LIMITADA	Ofertante Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.			
6	IWS CHILE SPA	Ofertante Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.			
7	CONSULTORÍAS READYMIND SPA	Ofertante Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.			
8	SERVICIOS COMPUTACIONALES RGA LIMITADA	Ofertante Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.			
9	TELEFONICA EMPRESAS CHILE SA	Ofertante Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.			
10	TICHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE SPA	Ofertante Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.			
11	COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA	Ofertante Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.			
OBSERVACIONES:					

DECLARACION AMBIENTAL SIMPLE		Porcentaje	2%		
OFERENTE				Ponderación	Puntaje
1	BICODE SPA	Oferente Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.			
2	CLARO CHILE SPA	Sin sanciones		100	2,0
3	COMPUTACION INTEGRAL S A	Oferente Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.			
4	GTD MANQUEHUE S.A.	Sin sanciones		100	2,0
5	ASESORÍA COMUNICACIONAL HURÓN LAB LIMITADA	Oferente Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.			
6	IWS CHILE SPA	Oferente Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.			
7	CONSULTORÍAS READYMIND SPA	Oferente Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.			
8	SERVICIOS COMPUTACIONALES RGA LIMITADA	Oferente Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.			
9	TELEFONICA EMPRESAS CHILE SA	Oferente Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.			
10	TICHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE SPA	Oferente Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.			
11	COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA	Oferente Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.			
OBSERVACIONES:					

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		Porcentaje	1%		
OFERENTE		Ponderación		Puntaje	
1	BICODE SPA	Oferente Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.			
2	CLARO CHILE SPA	Cumple	100	1,0	
3	COMPUTACION INTEGRAL S A	Oferente Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.			
4	GTD MANQUEHUE S.A.	Cumple	100	1,0	
5	ASESORÍA COMUNICACIONAL HURÓN LAB LIMITADA	Oferente Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.			
6	IWS CHILE SPA	Oferente Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.			
7	CONSULTORÍAS READYMIND SPA	Oferente Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.			
8	SERVICIOS COMPUTACIONALES RGA LIMITADA	Oferente Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.			
9	TELEFONICA EMPRESAS CHILE SA	Oferente Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.			
10	TICHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE SPA	Oferente Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.			
11	COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA	Oferente Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.			
OBSERVACIONES:					

INCLUSIÓN SELLO MUJER		Porcentaje	1%
OFERENTE		Ponderación	Puntaje
1	BICODE SPA	Oferente Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.	
2	CLARO CHILE SPA	No presenta sello	00,0
3	COMPUTACION INTEGRAL S A	Oferente Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.	
4	GTD MANQUEHUE S.A.	Posee sello Mujer	1001,0
5	ASESORÍA COMUNICACIONAL HURÓN LAB LIMITADA	Oferente Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.	
6	IWS CHILE SPA	Oferente Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.	
7	CONSULTORÍAS READYMIND SPA	Oferente Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.	
8	SERVICIOS COMPUTACIONALES RGA LIMITADA	Oferente Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.	
9	TELEFONICA EMPRESAS CHILE SA	Oferente Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.	
10	TICHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE SPA	Oferente Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.	
11	COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA	Oferente Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.	
OBSERVACIONES:			

POLÍTICAS DE INTEGRIDAD		Porcentaje	1%
OFERENTE		Ponderación	Puntaje
1	BICODE SPA	Oferente Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.	
2	CLARO CHILE SPA	Cumple	1001,0
3	COMPUTACION INTEGRAL S A	Oferente Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.	
4	GTD MANQUEHUE S.A.	Cumple	1001,0
5	ASESORÍA COMUNICACIONAL HURÓN LAB LIMITADA	Oferente Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.	
6	IWS CHILE SPA	Oferente Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.	
7	CONSULTORÍAS READYMIND SPA	Oferente Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.	
8	SERVICIOS COMPUTACIONALES RGA LIMITADA	Oferente Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.	
9	TELEFONICA EMPRESAS CHILE SA	Oferente Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.	
10	TICHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE SPA	Oferente Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.	
11	COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA	Oferente Inadmisible, y fuera del proceso de evaluación.	
OBSERVACIONES:			

RESUMEN PUNTAJES												
CRITERIO	%	OF 1	OF 2	OF 3	OF 4	OF 5	OF 6	OF 7	OF 8	OF 9	OF 10	OF 11
OFERTA ECONOMICA	50%	/	48,9	/	50,0	/	/	/	/	/	/	/
OFERTA TECNICA	35%	/	35,0	/	35,0	/	/	/	/	/	/	/
EXPERIENCIA	10%	/	2,0	/	10,0	/	/	/	/	/	/	/
IMPACTO AMBIENTAL	2%	/	2,0	/	2,0	/	/	/	/	/	/	/
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	1%	/	1,0	/	1,0	/	/	/	/	/	/	/
INCLUSIÓN SELLO MUJER	1%	/	0,0	/	1,0	/	/	/	/	/	/	/
POLÍTICAS DE INTEGRIDAD	1%	/	1,0	/	1,0	/	/	/	/	/	/	/
TOTAL PUNTAJE	100%	/	89,9	/	100	/	/	/	/	/	/	/

OFERENTES		JERARQUÍA
Oferente 1	BICODE SPA	/
Oferente 2	CLARO CHILE SPA	2°
Oferente 3	COMPUTACION INTEGRAL S A	/
Oferente 4	GTD MANQUEHUE S.A.	1°
Oferente 5	ASESORÍA COMUNICACIONAL HURÓN LAB LIMITADA	/
Oferente 6	IWS CHILE SPA	/
Oferente 7	CONSULTORÍAS READYMIND SPA	/
Oferente 8	SERVICIOS COMPUTACIONALES RGA LIMITADA	/
Oferente 9	TELEFONICA EMPRESAS CHILE SA	/
Oferente 10	TICHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE SPA	/
Oferente 11	COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA	/

ADJUDICATARIO	GTD MANQUEHUE S.A.
---------------	--------------------



Municipalidad
de Colina

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE
INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN
EVALUADORA

Yo, **PABLO SEPÚLVEDA SEMINARIO** cédula nacional de identidad N° **7.539.692-9**, funcionario de el/la **MUNICIPALIDAD DE COLINA** en el cargo de **DIRECTOR DE INFORMÁTICA**, domiciliado en **COMUNA DE COLINA**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 2686-60-LE26**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Pablo Alberto Sepúlveda Seminario
Pablo Alberto Sepúlveda Seminario (3 jun. 2020 17:08:36 EDT)

FIRMA

Municipalidad de Colina

Nueva Colina 700, Colina, Región Metropolitana - Chile / www.colina.cl





Municipalidad
de Colina

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE
INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN
EVALUADORA

Yo, **MIGUEL MARCHANT ROJAS**, cédula nacional de identidad N° **15.706.958-6**, funcionario de el/la **MUNICIPALIDAD DE COLINA** en el cargo de **JEFE DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA**, domiciliado en **COMUNA DE COLINA**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 2686-60-LE26**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Miguel Andres Marchant Rojas
Miguel Andres Marchant Rojas (3 Jun., 2026 16:54:10 EDT)

FIRMA

Municipalidad de Colina

Nueva Colina 700, Colina, Region Metropolitana - Chile / www.colina.cl





Municipalidad
de Colina

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE
INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN
EVALUADORA

Yo, **JONATHAN MONSALVEZ CÁRDENAS**, cédula nacional de identidad N° **16.457.805-4**, funcionario de el/la **MUNICIPALIDAD DE COLINA** en el cargo de **PROFESIONAL UNIDAD DE PRESUPUESTOS**, domiciliado en **COMUNA DE COLINA**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 2686-60-LE26**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Jonathan Alexander Monsalvez Cardenas

Jonathan Alexander Monsalvez Cardenas (3 jun., 2026 19:13:59 EEST)

FIRMA

Municipalidad de Colina

Nueva Colina 700, Colina, Region Metropolitana - Chile / www.colina.cl



Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	Tipo de Proveedor	RUT/ID	Estado
GTD MANQUEHUE S.A.	PROVEEDOR NACIONAL	93.737.000-8	✓ HÁBIL

Observaciones:

- ✓ **HÁBIL**
Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- ✗ **INHÁBIL**
No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- ? **EN REVISIÓN**
Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- **SIN INFORMACIÓN**
Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores.

Se emite el presente certificado conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y en el artículo 154 del Reglamento de dicha ley, aprobado por el Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda.



Municipalidad
de Colina

ANEXO N°1

LICITACIÓN PÚBLICA

"ADQUISICIÓN LICENCIAMIENTO OFFICE 365, PARA LA MUNICIPALIDAD DE COLINA"

INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : Gtd Manquehue S.A.

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : 93.737.000-8

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (SI ES PERSONA JURÍDICA) : José Tomás Ovalle Troncoso

CÉDULA DE IDENTIDAD : 13.882.328-8

DIRECCIÓN : Moneda 920, piso 11, Santiago

TELÉFONO : +569 9182 8933

CORREO ELECTRÓNICO : juanpablo.walker@grupogtd.com


FIRMA PROponente O REPRESENTANTE LEGAL

GTD Manquehue S.A.
Rut: 93.737.000-8

Si el oferente es Persona Natural o Persona Jurídica, debe estar firmado por el Representante legal del oferente o por su apoderado con facultades suficientes para esta actuación, si correspondiere, o por sí mismo en el caso que el oferente sea una persona natural. Si oferta en Unión Temporal de Proveedores debe estar firmado por el apoderado de la UTP ya sea por la persona natural o por el representante legal de la empresa apoderada de la Unión Temporal de Proveedores.

Colina, 18 de Mayo de 2026



Municipalidad
de Colina

ANEXO N°8

LICITACIÓN PÚBLICA

"ADQUISICIÓN LICENCIAMIENTO OFFICE 365, PARA LA MUNICIPALIDAD DE COLINA"

OFERTA ECONÓMICA

(Esencial)

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Gtd Manquehue S.A.

CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.T: 93.737.000-8

La oferta económica para la prestación del servicio de licenciamiento por un periodo de 12 meses es la siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR NETO
1	Office 365 Apps for enterprise	400	\$ 44.895.708
VALOR NETO OFERTA Éste será el monto que deberá ofertar a través del portal www.mercadopublico.cl			\$ 44.895.708
IMPUESTO 19%			\$ 8.530.185
TOTAL (impuesto incluido) Valor para evaluar			\$ 53.425.893

Consideraciones: Adjuntar propuesta técnica del producto a ofertar.

Nota:

- Los valores registrados deben incluir gastos generales y utilidades y deben ser coincidentes con lo ofertado en el Portal Mercado Público.

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, aclaraciones y respuestas a consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

GTD Manquehue S.A.
Rut: 93.737.000-8

Colina, 18 de Mayo de 2026

Municipalidad de Colina
Nueva Colina 700 , Colina, Region Metropolitana - Chile / www.colina.cl





Municipalidad
de Colina

ANEXO N°2

LICITACIÓN PÚBLICA

"ADQUISICIÓN LICENCIAMIENTO OFFICE 365, PARA LA MUNICIPALIDAD DE COLINA"

RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	: Escritura de Constitución 31-12-1976 Notario Patricio Saldivar Mackenna
RAZÓN SOCIAL	: Gtd Manquehue S.A.
OBJETO	: Telecomunicaciones
CAPITAL	: En atención a lo señalado por la entidad licitante en la respuesta a la pregunta N° 11 del foro de preguntas y respuestas, se informa que el capital social suscrito y pagado al momento de la constitución de la sociedad ascendía a la suma de \$ 400.000. No obstante, con el objeto de reflejar la realidad financiera actual de la compañía, se hace presente que el capital social vigente al 31 de Diciembre de 2025, asciende a la suma de M\$ 256.543.706.
SOCIOS (*)	: GTD TELEDUCTOS S.A/ GTD GRUPO TELEDUCTOS S A/ GTD TELESAT S A/ GTD INTESIS S.A. SOCIOS GTD INTESIS S.A: GTD TELEDUCTOS S.A / GTD GRUPO TELEDUCTOS S A SOCIOS GTD TELEDUCTOS S.A: INVERSIONES Y SERVICIOS COLICO LTDA / GTD GRUPO TELEDUCTOS S A SOCIOS GTD GRUPO TELEDUCTOS S A: FRANCISCO RIESCO/ FERNANDO SORO/ ALBERTO BEZANILLA/ INVERSIONES SANTA CATALINA LTDA/ SOC DE INVERSIONES EL RINCON LTDA/ SOC DE INVERSIONES PENALOLEN LTDA/ ESTUDIOS INVERSIONES Y DESARROLLO LTDA/ INMOBILIARIA E INVERSIONES EL COIGUE LTDA
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	: José Tomás Ovalle Troncoso
NOMBRE DIRECTORES (**)	: Juan Manuel Casanueva, Carlos José Casanueva de Landa, Cristian Eyzaguirre Jhonston, Fernando Soro Korn, Francisco Israel Lopez, Hernán Rodríguez Wilson y Francisca Valdés Vigil.
REPRESENTANTE LEGAL	: José Tomás Ovalle Troncoso
DURACIÓN	: Indefinida



Municipalidad
de Colina

NOTA:

(*) En caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades.

(**) En caso de que fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

GTD Manquehue S.A.
Rut: 93.737.000-8

Si el oferente es Persona Natural o Persona Jurídica, debe estar firmado por el Representante legal del oferente o por su apoderado con facultades suficientes para esta actuación, si correspondiere, o por sí mismo en el caso que el oferente sea una persona natural. Si oferta en Unión Temporal de Proveedores debe estar firmado por el apoderado de la UTP ya sea por la persona natural o por el representante legal de la empresa apoderada de la Unión Temporal de Proveedores.

Colina, 18 de Junio de 2026



Propuesta Técnica & Comercial Licencias Microsoft I MUNICIPALIDAD COLINA

Mayo 2026

TABLA DE CONTENIDO

1	Declaración de privacidad y propiedad intelectual	3
2	Introducción	3
3	Descripción General del PRODUCTO	4
3.1	Licencias	5
3.2	Alcances.....	6
3.3	Exclusiones.....	6
3.4	Servicios Adicionales.....	7
4	Implementación	7
4.1	Etapas de Implementación	7
5	Métricas Comprometidas	8
5.1	Activación del Servicio Office 365	8
5.2	SLA de Operación	8
5.3	Periodo de Operación	9
5.4	Disponibilidad Comprometida	9
5.5	Periodo de medición	9
5.6	Tiempos de solución	10
6	Carta de escalamiento soporte técnico OTORGADO POR PROVEEDOR	10

1 DECLARACIÓN DE PRIVACIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda información presentada en este documento es de propiedad intelectual de Gtd y se provee en el marco de la propuesta **Licitación Publica ID 2686-83-LE24**. Asimismo, la divulgación de todo o parte de este documento a terceros por cualquier medio requiere obligatoriamente el consentimiento de Gtd, lo cual **I Municipalidad de Colina, en adelante "El Cliente"**, entiende y acepta en el acto de recibir esta propuesta, no pudiendo ser compartida por ningún medio físico o electrónico con otras personas naturales, entidades o empresas sin el consentimiento escrito de Gtd.

2 INTRODUCCIÓN

Gtd, Partner tecnológico reconocido en el mercado, presenta una oferta de servicios de telecomunicaciones que buscan satisfacer las necesidades de **I Municipalidad de Colina, en adelante "El Cliente"**,

Entendiendo que cada vez más, los servicios y plataformas de telecomunicaciones sustentan las actividades de las diversas empresas del país, es fundamental que se cuente con un Partner tecnológico confiable y de calidad.

Gtd, con sus más de 42 años de experiencia, conoce la relevancia de los servicios que entrega y por tanto asume el compromiso de entregarlos con excelencia, buscando siempre la continuidad del negocio de sus clientes y proveyendo un fácil acceso para simplificar su gestión. El objetivo es que **I Municipalidad de Colina, en adelante "El Cliente"**, pueda enfocarse en su negocio.

En esta propuesta se presentan los siguientes servicios, los cuales conformarán parte del plan de negocios y desarrollo tecnológico de **I Municipalidad de Colina, en adelante "El Cliente"**, :

- 400 licencias OFFICE 365 APPS FOR ENTERPRISE (Actualmente Microsoft 365 Apps por Enterprise)

En este proyecto, Gtd ha considerado:

- Entregar un servicio robusto, para proveer una máxima disponibilidad
- Entregar una solución que proteja la inversión, con tecnología de vanguardia, que permita a El Cliente mantenerse vigente tecnológicamente por un período razonable
- Entregar un servicio escalable, buscando en nuestro diseño un esquema flexible que permita incorporar eficientemente las necesidades de servicios actuales y futuros.

Finalmente hay que destacar que buscando preservar la continuidad del servicio se ha dado especial importancia en esta propuesta a minimizar el impacto del proceso de implementación de la solución. Así como también a tomar las medidas correspondientes para entregar los niveles de servicios comprometidos a El Cliente.

3 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PRODUCTO

Microsoft 365, contempla las actividades de provisión, habilitación y mantención de licencias Microsoft (CSP). Contempla suscripciones en modalidad pago único, permitiendo el uso de herramientas de colaboración y correo que pueden ser utilizados principalmente mediante interfaces Web y de escritorio tales como: cliente de correo, calendario, herramientas para la edición de documentos y plantillas de cálculos, entre otras.

El servicio de soporte asociado está orientado a atender requerimientos del administrador del cliente. Las características de la Mesa de Ayuda son:

- Punto único de contacto para la atención de consultas de los clientes
- Atención de los contactos en idioma español
- Resolución de consultas en el uso del portal de Office 365

Cabe destacar, que todas las actividades definidas en los alcances de esta sección serán realizadas de manera remota. Además, Microsoft provee una completa guía para la solución de las consultas más comunes que realizan los usuarios.

Nivel 2

Principales funciones de este Nivel:

- Activación de la Instancias de Microsoft Office 365
- Revisión de encolamiento de correos
- Revisión de posibles listas negras
- Revisión de DNS
- Escalamiento de casos a Microsoft y su posterior seguimiento al proceso
- Migración de correo

Además, este grupo se encarga principalmente de solucionar todos aquellos casos o situaciones que escapen a los alcances del NIVEL 1.

Nivel 3

Este nivel corresponde al soporte que nos entrega la marca para solucionar cualquier incidente asociado a la operación normal de la plataforma. Como, por ejemplo:

- Inconvenientes con el servicio
- Disponibilidad de los datos
- Inconvenientes con el producto
- Inconvenientes técnicos complejos o estratégicos de la plataforma en sí

3.1 Licencias

La presente propuesta considera las siguientes licencias

- 400 Licencias Microsoft 365 APPS FOR ENTERPRISE

Se considera apoyo al personal de Soporte al Usuario de la Municipalidad para validación de la correcta carga de licencias en dominio o tenant de cliente.

La licencia **Microsoft 365 Apps for Enterprise** está enfocada en organizaciones que necesitan las aplicaciones de Office completas instaladas en los dispositivos de los usuarios, pero **sin incluir servicios como Exchange, Teams, o SharePoint en la nube** (aunque sí se puede conectar a ellos si ya se tienen). Aquí te dejo un resumen de sus características clave:

-
-  **Aplicaciones incluidas (versión completa instalable)**
 - Word
 - Excel
 - PowerPoint
 - Outlook
 - One Drive
 - OneNote
 - Publisher (solo en PC)
 - Access (solo en PC)

Todas estas se instalan localmente y se actualizan automáticamente.

-
-  **Instalación en múltiples dispositivos**
 - Hasta **5 PCs o Macs**
 - **5 tablets**
 - **5 smartphones** por usuario
 - Compatibilidad con Terminal server/ escritorio remoto
 - Compatibilidad con Windows 10/11 pro, macOS, iPadOs, Windows server y dispositivos móviles

-
-  **Funciones en la nube**
 - **1 TB de almacenamiento en OneDrive for Business** por usuario
 - Colaboración en tiempo real en archivos de Word, Excel y PowerPoint
 - Integración con servicios de Microsoft si la organización los tiene (como Exchange Online o Teams)

-
-  **Actualizaciones**

- Siempre actualizadas con la versión más reciente de Office
- Opciones de canales de actualización: mensual, semianual, etc.

- **Funcionalidades adicionales de inteligencia**

- Recomendaciones inteligentes, dictado por voz, traducción, etc., integradas en las apps
- Funciones avanzadas de Excel (Power Query, Power Pivot, tipos de datos enriquecidos)

- **Importante saber:**

- No incluye correo corporativo (Exchange Online), ni Teams, ni SharePoint.

Microsoft 365 Apps for Enterprise es completamente compatible con Terminal Server / Escritorio Remoto, siempre que se use con "Shared Computer Activation" (SCA).

3.2 Alcances

- El servicio Microsoft considera la habilitación y carga de licencias en el tenant y o dominio de cliente las cuentas de los usuarios y las licencias dispuestas. De esta manera los usuarios quedan debidamente habilitados y en condiciones de poder trabajar con las herramientas provistas
- El Servicio Microsoft, complementa la provisión de licencias de software con soporte a través de una Mesa de Servicios para reportar incidentes y poner requerimientos relacionados con las aplicaciones que conforman la suscripción contratada
- La mantención contempla aquellas acciones correctivas que permitan el acceso a las aplicaciones y servicios a nivel del portal de Partner de Microsoft. La provisión de las aplicaciones y servicios en sí mismos es de exclusiva responsabilidad de Microsoft
- Todo el soporte, reporte de incidentes y requerimientos se encontrarán vigentes por la duración del contrato de cada licencia.
- 400 Licencias OFFICE 365 APPS FOR ENTERPRISE por 12 meses

3.3 Exclusiones

- La instalación y/o configuraciones de cualquier software o funcionalidad en equipos (Laptop) del cliente
- La instalación y/o configuraciones de equipamiento
- Integración o configuraciones especiales con otros sistemas fuera del alcance del servicio Microsoft 365
- Homologación y pruebas de aplicaciones del cliente

- Atención, resolución, consultoría y en general cualquier actividad y/o servicio relacionado a la falla de algún sistema del cliente que pudiese producirse durante el transcurso del servicio Microsoft 365

3.4 Servicios Adicionales

Los siguientes servicios no están considerados como parte del alcance del servicio, sin embargo, se pueden contratar previo análisis comercial de factibilidad:

- Modificaciones a la arquitectura, funcionalidades o solución de problemas a Active Directory
- Migración de data de correo histórica
- Adquisición de certificados SSL requeridos para la configuración de los servicios de la plataforma
- Implementación de configuraciones en estaciones de trabajo
- Servicios profesionales correspondientes para la configuración en los servicios DNS para los dominios
- Otros elementos que no estén expresados en esta propuesta, o soporte de primer nivel de Microsoft

4 IMPLEMENTACIÓN

La siguiente sección comprende la definición de un plan de actividades generales, el que servirá como un elemento de referencia para llevar a cabo el proceso de carga de licencias en tenant y/o dominio de cliente.

4.1 Etapas de Implementación

Las etapas propuestas se indican y explican a continuación:

- Coordinación: Contacto con IT de la Municipalidad para carga de licencias a dominio en horario definido por la Municipalidad para no afectar ni interrumpir la operación regular de los servicios que provee el municipio.
- Implementación: Corresponde a la carga de las licencias en tenant y/o dominio de cliente y validación por IT de estas para aceptación de servicio.

El plazo de implementación es de 2 a 5 horas para la habilitación de licencia Office.

Es importante destacar que, con las experiencias adquiridas en la implementación de proyectos anteriores, Gtd permanentemente ha perfeccionado sus procesos para implementar eficientemente proyectos de complejidad igual o superior.

5 MÉTRICAS COMPROMETIDAS

Gtd comprende que la continuidad de los servicios para **I Municipalidad de Colina, en adelante "El Cliente"**, es un tema importante, por lo tanto, se compromete a entregar los siguientes niveles de disponibilidad y tiempos de solución:

5.1 Activación del Servicio Office 365

Indicador	Service Level Agreement (SLA)	Horarios de operación
Primer contacto para establecer las fechas de activación	1 día	Lunes a viernes 8:30am a 18:15pm *Se podrá definir otro horario previo acuerdo con Municipalidad.
Activación de la suscripción y puesta en producción	2 a 5 horas para la habilitación de licencia Office	Lunes a viernes 8:30am a 18:15pm A definir con cliente (Dependerá de la operación del cliente)

5.2 SLA de Operación

Indicador	Service Level Agreement (SLA)	Descripción
Atención Nivel 1 y 2 Telefónico	Atención inmediata basada en la disponibilidad de los técnicos	7x24
Disponibilidad del servicio	99,9%	7x24

- Los niveles de servicio descritos en la tabla no generan descuentos por incumplimiento. Sin embargo, Grupo GTD se compromete a realizar la entrega oportuna del servicio y a presentar las acciones de mejoras a las que haya lugar

- Los SLAs asociados a la plataforma Office 365, serán de responsabilidad de Microsoft, los cuales están descritos y definidos en los documentos contractuales entre el cliente y Microsoft
- Grupo GTD será el responsable en estos casos de la intermediación técnica para dar apoyo y seguimiento a nuestros clientes para la atención de los incidentes que son propios de la plataforma tecnológica Microsoft, sin embargo, no será responsable de la disponibilidad de la plataforma ni los perjuicios generados por la falta del servicio, por lo que no se generará ningún tipo de descuento ni indemnización por parte de Grupo GTD

5.3 Periodo de Operación

Periodo de tiempo en el cual operará el servicio de mantención (por ejemplo 24 horas al día, 8 horas diarias de lunes a viernes, etc.) y con respecto al cual se medirá la disponibilidad del servicio de Telecomunicaciones respectivo.

5.4 Disponibilidad Comprometida

Es el valor del indicador de disponibilidad que se compromete a **I Municipalidad de Colina, en adelante "El Cliente"**, para el servicio respectivo.

Este se construye de la siguiente manera:

$$\text{Disp. Comp. (\%)} = \left(1 - \frac{\text{Tiempo sin servicio en el Periodo de Operación}}{\text{Tiempo total del Periodo de Operación}} \right) \times 100$$

Nota: Los tiempos del periodo de operación, se consideran dentro del periodo de medición respectivo.

Importante:

El tiempo sin servicio (o indisponibilidad) será considerado a partir de que:

- ✓ El cliente genere un ticket de reclamo en la mesa de ayuda de Gtd o
- ✓ El cliente confirme una eventual falla del servicio detectada por personal en turno de Gtd y genere el ticket respectivo.

5.5 Periodo de medición

Es el periodo de tiempo de interés de la medición (puede ser mensual, anual, etc.), dentro del cual se contabilizan los tiempos de operación e indisponibilidad, necesarios para construir el indicador de disponibilidad comprometida.

5.6 Tiempos de solución

Periodo de tiempo que transcurre entre la generación de un ticket de reclamo en la mesa de ayuda de Gtd y que el servicio vuelva a estar operativo.

6 CARTA DE ESCALAMIENTO SOPORTE TÉCNICO OTORGADO POR PROVEEDOR

Para cualquier problema que se relacione con los servicios prestados, I MUNICIPALIDAD DE COLINA podrá utilizar el esquema de escalamiento que se muestra en la siguiente tabla, o en su defecto, hacer llegar cualquier solicitud o consulta a través de su ejecutivo comercial.

NIVEL 1	Mesa de Servicios (7x24)
	Tel: 800 390 000
	Móvil: +56 227133501
	Mail: mds@grupoGtd.com
NIVEL 2	Supervisor Mesa de Servicios
	Paulina Lara
	Tel: +56 227133501
	Móvil: +56 9 9100 1826
	Mail: paulina.lara@grupoGtd.com
NIVEL 3	Jefe de Operación Nivel 1
	Miguel Díaz
	Tel: +56 227133662
	Móvil: +56 9 7377 9061
	Mail: miguel.dias@grupoGtd.com
NIVEL 4	Subgerente de Continuidad Operacional
	Michel Llantén
	Tel: +56 227133557
	Móvil: +56 9 5688 3226
	Mail: michel.llantens@grupoGtd.com
NIVEL 5	Gerente de Servicios TI
	Sigfrido Castillo
	Tel: +56 224139453
	Móvil: +56 9 8429 6909
	Mail: sigfrido.castillo@grupoGtd.com

Gtd se reserva el derecho a cambiar el escalamiento



Sin otro particular, le saluda atentamente.

Juan Pablo Walker Mackenna

Ejecutivo Comercial

Gtd Chile



DECRETO N° E- 1166/2026 /

COLINA, 05 de mayo de 2026.

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto N° E-57/2026, de fecha 12 de enero de 2026, que delega al Asesor Jurídico o a quien lo subrogue, el ejercicio de parte de las atribuciones de la Alcaldesa de la comuna, conforme lo autoriza la letra J) del Artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; 2) Memorandum N° 5162/2026 de fecha 29 de abril de 2026, del Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para que apruebe las Bases Administrativas y Técnicas y llame a licitación pública correspondiente al primer proceso para el proyecto denominado "Adquisición licenciamiento Office 365, para la Municipalidad de Colina"; 3) Acta de revisión de expediente de licitación pública firmada por el Secretario Comunal de Planificación el Sr. Aliro Caimapo Oyarzo, el Encargado de Unidad de Contratación y Compras Públicas el Sr. Fernando Requena Donoso, el Asesor Jurídico el Sr. David Vega Becerra, la Directora de Control la Sra. Elizabeth Arellano Quiroga, el Director de Informática el Sr. Pablo Sepúlveda Seminario y el Encargado de la Dirección de Informática el Sr. Miguel Marchant Rojas; 4) Certificado de Convenio Marco que certifica que revisado dentro de la plataforma www.mercadopublico.cl, a través del catálogo Electrónico, se pudo verificar que para el "Adquisición licenciamiento Office 365, para la Municipalidad de Colina", los productos no se encuentran disponibles para ser adquiridos mediante la sección de Convenio Marco; y teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

DECRETO:

1.- Llámese a licitación pública y apruébese las bases administrativas y técnicas del proyecto denominado "ADQUISICIÓN LICENCIAMIENTO OFFICE 365, PARA LA MUNICIPALIDAD DE COLINA", correspondiente al primer proceso.

2.- La comisión evaluadora, para esta licitación, estará compuesta por los siguientes funcionarios municipales:

- Pablo Sepúlveda Seminario, Director Dirección de Informática, o quien subrogue.
- Miguel Marchant Rojas, Jefe Dirección de Informática, o a quien designe.
- Jonathan Monsalvez Cárdenas, Profesional Unidad de Presupuestos, o a quien designe

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

David Alexis Vega Becerra
David Alexis Vega Becerra 10 may. 2026 09:23:37 EDT

ASESOR JURIDICO POR ORDEN DE LA ALCALDESA

Users, David Alexis Vega Becerra
Firmado digitalmente por Users, David Alexis Vega Becerra
Fecha: 2026.05.06 09:24:37 -04'00'

Anibal Calderon Arriagada
Anibal Calderon Arriagada 6 may. 2026 13:03:41 EDT

SECRETARIO MUNICIPAL

Users, Anibal Calderon Arriagada
Firmado digitalmente por Users, Anibal Calderon Arriagada
Fecha: 2026.05.06 13:04:04 -04'00'

DVB/ACA/EAQ/yoa

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga
Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga 5 may. 2026 11:43:43 EDT

V° B° CONTROL

Users, Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga
Firmado digitalmente por Users, Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga
Fecha: 2026.05.05 11:44:05 -04'00'



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°0505 -2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE COLINA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): 13301

FECHA DE EMISIÓN: 15/04/2026

El Secretario Comunal de Planificación, certifica que se cuenta con recursos para gestionar compras de activos, según el siguiente detalle:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	215-22-11-003-000-000 Servicios informáticos
AÑO EJERCICIO PRESUPUESTARIO	2026
MONTO TOTAL CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO	\$ 402.210.000
MONTO COMPROMETIDO A LA FECHA	\$ 197.634.722
MONTO COMPROMETIDO POR EL ACTO ADMINISTRATIVO	\$ 59.000.000
SALDO FINAL	\$ 145.575.278

En conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N° E-3850/2025 de fecha 11 de diciembre de 2025 que promulga Acuerdo N° 208, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N°38 de fecha 11 de diciembre de 2025, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026; y, sus posteriores modificaciones que, a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con presupuesto aprobado 2026, en lo que interesa.

ÁREA DE GESTIÓN	ÁREA RESPONSABLE	DETALLE
Gestión Interna (1)	Dirección de informática	Servicio de licenciamiento office 365 por un periodo de 12 meses para la municipalidad de Colina.

Aliro Alban Caimapo Oyarzo

Aliro Alban Caimapo Oyarzo (16 abr., 2026 de 15:54 EDT)

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Users, Aliro Alban
Caimapo Oyarzo

Firmado digitalmente por Users,
Aliro Alban Caimapo Oyarzo
Fecha: 2026.04.16 08:19:56
-04'00'



Jonathan Alexander Monsalvez Cardenas

Jonathan Alexander Monsalvez Cardenas (15 abr., 2026 13:53:39 EDT)

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Users, Jonathan
Alexander Monsalvez
Cardenas

Firmado digitalmente por Users,
Jonathan Alexander Monsalvez
Cardenas
Fecha: 2026.04.15 13:53:39 -04'00'



¡Colina somos todos!